

COMITÉ NACIONAL SEGURIDAD Y SALUD DE CAMPSARED

ACTA 1/2017 de 14/03/2017

CCOO

D. Miguel Ángel Gil García (Portavoz)
D. Fco. David Sánchez Cantizano
D. Francisco González Alonso
D. José Valero Riquelme
D. Manuel Conde Herrero (Asesor DR 70)

UGT

D. Carmen Colchón (Portavoz)
D. Roberto Cardozo Murua
D. Jesús Orlando Marina García
D. Raquel Domínguez Gómez

STR

DIRECCIÓN DE EMPRESA

D^a Esther Iglesias Pampliega
(Presidenta/Portavoz)
D. José Luis de la Mata Ramírez
(Secretario)
D^a Esther Lozano Fernández
D^a María Casal
D^a Teresa Olier Gárate
D. Juan José Sola Garrido

SERVICIO DE PREVENCIÓN

D^a Irene Medina Álvarez (Asesora)
D. Pedro Ceballos González (Asesor)

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 14 de marzo de 2017, reunidas las personas relacionadas, que constituyen el Comité Nacional de Seguridad y Salud de Campsared (en adelante CNSS).

Siguiendo el orden del día, se da contestación a cada uno de los puntos que contiene.

1. NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES DEL CNSS

Con fecha 14 de marzo de 2016 se actualiza la relación de miembros del Comité Nacional de Seguridad y Salud (CNSS). El CNSS está integrado por los siguientes miembros en una relación 10 y 10:

Representantes de la Dirección:

- Presidenta: D^a Esther Iglesias Pampliega
- Secretario: D. Jose Luis de la Mata Rodríguez
- D^a Carmen Arrabé
- D^a Esther Lozano
- D^a María Casal Pena
- D^a Teresa Olier Gárate
- D. Juan José Sola Garrido
- D. Javier Izquierdo Colmenarejo
- D. Juan Aurelio Peñalver

Delegados de Prevención (DDPP):

CCOO (5 representantes)

- D. Miguel Ángel Gil García (Portavoz)
- D. Fco. David Sánchez Cantizano
- D. José Valero Riquelme
- D. Francisco González Alonso
- D. Manuel Conde Herrero

UGT (4 representantes)

- D. Carmen Colchón (Portavoz)
- D. Roberto Cardozo Murua
- D. Jesús Orlando Marina García
- D. Raquel Dominguez Gomez

STR (1 representante)

- D. Carlos García Comas

Así mismo se nombran las/os Delegadas/os Medioambientales según lo dispuesto en el artículo 45.3 del VIII Acuerdo Marco del Grupo Repsol:

- CCOO: D. Miguel Ángel Gil García
- UGT: D^a Carmen Colchón Díaz

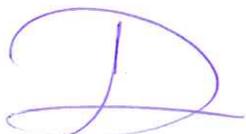
La Dirección designan a D^a Elena Urdiales González como su representante en cuestiones medioambientales.

2. COMPROMISOS DE FECHAS

Se acuerda la fecha de entrega del borrador para comentarios el 28 de marzo.

Se acuerda la fecha de respuesta de los Portavoces el 4 de abril.

Se fija la fecha de la próxima Comisión Permanente, el 8 de mayo.



3. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN PERIÓDICA

La Dirección hace entrega de la documentación periódica:

- Seguimiento de objetivos SMA EESS 2017
- Relación de accidentes de trabajo 2017.
- Listado de obras previstas en EES.
- La documentación relativa al informe de actuaciones de IPSE.
- El listado del número de fugas 2016.
- Memoria del Servicio de Prevención para Campsared año 2016
- Memoria de vigilancia de la salud para Campsared año 2016
- Listado de aptitudes 2016
- Programa Servicio de Prevención para CampsaRed año 2017
- Programa de vigilancia de la salud para CampsaRed 2017

A petición de los DDPP se solicita información sobre datos estadísticos de siniestralidad de 2016.

La Dirección manifiesta que no dispone de indicadores tan detallados como los que solicitan los DDPP y que facilitará datos básicos para realizar el cálculo. Los datos estadísticos que se facilitan al CNSS son los mismos que se facilitan a la Dirección.

4. ESTACIÓN DE SERVICIO ZAISA III

La Dirección traslada al CNSS que se han cumplido todos los compromisos adquiridos con este Comité para minimizar los problemas de seguridad surgidos en esta estación, además se informa de las últimas medidas que se están preparando:

- Se realiza formación de descarga a los trabajadores.
- Propuesta de una nueva formación de situación de conflictos con IPSE.
- Solicitados presupuestos de intercomunicadores ATEX para instalar en la Estación.
- Solred está estudiando dirigir ventas a otras ee.ss. próximas para reducir el flujo de empresas transportistas que suministran en esta ee.ss.
- El Jefe de Zona pasará por la E.S. con frecuencia y se promoverán reuniones con toda la plantilla.

5. ESTACIÓN DE SERVICIO VELLE

La Dirección informa al CNSS de las medidas adoptadas para evitar situaciones de violencia en la ES. VELLES:

- Realización de un curso de formación de sobre gestión de conflictos organizados por IPSE el 1 y 2 de febrero
- Instalación de 5 cámaras de seguridad en la pista.
- Se estudiará el grado de iluminación en la parte trasera de la ES.
- Se entrega Evaluación de Riesgos Psicosociales de la Provincia, a requerimiento de la Inspección

6. ES COLMENAR

Las/os DDPP comentan los recientes atracos sufridos en esta estación e informan que las carencias de iluminación en determinadas zonas genera sensación de indefensión frente al riesgo de violencia.

La Dirección se compromete a revisar esta situación.

7. ROBOS DE MOTORISTAS CON CASCO

Las/os DDPP muestran su preocupación porque a consecuencia de los robos realizados por motoristas con casco, algunas/os trabajadores de Campsared sienten temor cuando un motorista entra en la tienda ocultando su identidad por no quitarse el casco. La Dirección solicitará al área de Marketing una campaña de sensibilización para que los clientes se quiten el casco antes de entrar a tienda.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL NUEVO GUANTE

El Servicio de Prevención expone al CNSS los pilotos realizados con los Guantes TEGERA 849® en varias ES entre Galicia y Asturias. Estos guantes cuentan con protección química y mecánica.

Del piloto realizado, se recibieron un total de 9 cuestionarios en 3 semanas de pruebas. La valoración global del guante fue de un 6,1. La transpirabilidad es el tema que peor valoración ha tenido, respecto a este punto, el Servicio de Prevención aclara que todos los guantes resistentes a productos químicos deben ser estancos, lo que puede repercutir en la transpirabilidad.

La Dirección comunica que realizará una campaña masiva del uso obligatorio de este guante para que se utilice siempre en las tareas en las que se pueda entrar en contacto con combustibles, especialmente en la tarea de repostaje.

Se prevé que los nuevos guantes estén en todas las ee.ss., aproximadamente, en un mes.

9. TRATAMIENTO LEGIONELLA

La Dirección comunica a las/os DDPP que las tareas a realizar por parte de las/os responsables de las EESS son de control y seguimiento y no de mantenimiento, y no existe manipulación de productos químicos en las funciones que tendrán que realizar las/os encargadas/os:

- Semanal: Medición de pH y cloro con un equipo colorimétrico, que proporcionará el proveedor.
- Mensual: Comprobación visual del estado de los puntos terminales, grifos y duchas (corrosión, suciedad y/o incrustaciones). Medición de la temperatura del agua en grifos el proveedor facilitará un termómetro digital para realizar dicha operación.

Todos aquellos parámetros a controlar deben quedar registrados en el libro de control que proporciona el proveedor y que estará permanentemente en la ES. Se dará formación a las/os encargadas/os sobre asunto. El resto de operaciones las llevará a cabo el proveedor siendo ellos los responsables.

Se realizarán dos visitas anuales por parte de la empresa de mantenimiento y una sesión de formación al responsable de la ES.

Las/os DDPP manifiestan su preocupación por la realización de esta tarea, ya que viene a incrementar la carga de trabajo de las/os Encargada/os en los puntos de venta.

10. CARGA DE TRABAJO Y ESTRÉS DEBIDOS AL MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

Las/os DDPP comunican a la Dirección las quejas recibidas por parte de las/os trabajadores con la utilización de la nueva herramienta. La Dirección dará constancia a Sistemas de los problemas detectados para solucionar los mismos cuanto antes.

CCOO se compromete a trasladar a Operaciones un resumen de las quejas recibidas de las personas que realizan funciones de Encargada/o General.

11. CALZADO

Se anexan al Acta las fichas y el Acuerdo del Calzado. La Dirección comunica que está previsto que se inicie la distribución del nuevo calzado durante la segunda quincena de abril

12. VESTUARIO

UGT propone que el vestuario se pueda solicitar por Logista, argumentando las ventajas que conlleva dicha propuesta. La Dirección informa de la dificultad para poder realizarlo de este modo, ya que el vestuario lo proporciona RCPP y no Campsared. No obstante se preguntará a RCPP si hay posibilidad de realizarlo de esta forma.

13. RIESGO DE ACCIDENTES DE TRÁFICO REUNIONES DE ENCARGADOS

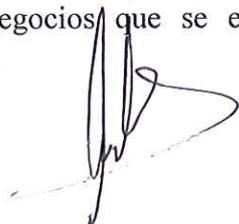
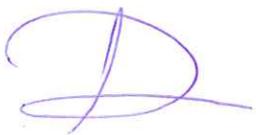
La Dirección recuerda que todas las reuniones de encargados para comunicar el plan de trabajo 2017 fueron anuladas como consecuencia del comunicado que realizó CCOO a todas las ES.

La Dirección se compromete a estudiar aquellos casos donde estos desplazamientos puedan suponer un grave riesgo para la seguridad de los trabajadores, proponiendo alternativas para que las reuniones se puedan realizar de forma segura desde la perspectiva de la movilidad segura.

Se enviará a las/os DDPP el calendario de reuniones que se van a llevar a cabo en las zonas para que puedan asistir a las mismas

14. IMPLANTACIÓN DE NUEVOS NEGOCIOS

La Dirección informa a las/os DDPP sobre los nuevos negocios que se están implantando en algunas ES:



- Servicios de correos: taquillas situadas en la propia ES donde los clientes pueden recoger cualquier pedido que hayan realizado previamente. El personal de la ES no tiene que realizar ningún tipo de actividad.
- Amazon: caso similar al de correos, pero en este caso las taquillas sólo se encontraran fuera de la tienda.
- Starbucks: stands incorporados dentro de la tienda de la ES, donde se habilitará una máquina de café de autoservicio. Se están realizando pruebas piloto en 8 ES (Madrid, Barcelona y Guadalajara). El personal de la ES se encargará de la limpieza diaria y semanal de la máquina.
- Pantallas táctiles: sistema por el cual un cliente puede evaluar el trato ofrecido por la ES.

15. VAULT DE LA ES. RONDA ESTE

Las/os DDPP muestra su preocupación por las maniobras que tiene que realizar el personal para reponer las baldas inferiores de los Vault de la ES con las bebidas más pequeñas y de menos volumen. (el estudio ergonómico concluyó que no existían posturas forzadas). La Dirección aclara que no hay ningún tipo de riesgo ergonómico en estas maniobras. Sin embargo, en cuanto a los accidentes que pudieran ocurrir por caída de objetos durante la reposición de los estantes de los Vault, la Dirección valorará algún tipo de protección para que no puedan caer objetos durante la reposición de los mismos.

16. OPERACIONES DE DESCARGA

La Dirección aclara en este punto que la prioridad en todo momento es la operación de descarga, siendo ésta una de las operaciones más sensibles en cuanto a la seguridad y el medio ambiente en la ES. Por este motivo, se recuerda que los camioneros no podrán descargar hasta que el responsable de la ES les diga si pueden descargar y dónde.

Así mismo, la Dirección recuerda la obligación de cumplimentar la hoja de descarga por el encargado o, en su ausencia, por el responsable de la Estación en ese momento, y que en caso de no realizarse, la empresa Logística tiene instrucciones de notificarlo. Así mismo, todas las incidencias de Logística se deberán reportar también desde la ES a Central.

Las/os DDPP manifiestan que cuando el personal de la estación se reduce a una persona es muy difícil, imposible en algunos casos, vigilar la descarga y atender a los clientes. Por lo anterior, se solicita un procedimiento claro en lo relativo a la prioridad de: atender al cliente, a la descarga o al control de la tienda y la caja. En caso de las descargas nocturnas se cumplimentará también la ficha de descarga. Se reitera que su uso es obligatorio siempre, sin excepciones.

La Dirección comunica que se está preparando una formación de descargas on line que estará disponible en unos meses.

CCOO solicita tener acceso a esa formación.

17. COMUNICACIÓN DE SITUACIÓN LABORAL TRABAJADORES IT

La Dirección comunica que se están modificando las cartas tipo que actualmente se mandan a las personas cuando la situación de incapacidad temporal (IT) supera los 365

días Se sustituirá la palabra “extinguida” por “suspendida”. Una vez suspendido el contrato, la empresa tiene la obligación de la reserva del puesto de trabajo, durante un período de dos años a contar desde la fecha de la resolución por la que se declare la incapacidad permanente.

18. PROTOCOLO DE USO DE SISTEMAS DE VIDEOGRABACIÓN

La Dirección manifiesta que cumple con la legislación sobre la implantación de sistemas de videograbación y que no se contempla la necesidad de la elaboración de un protocolo para el uso y gestión de estos dispositivos y las imágenes captadas. CCOO se reitera en lo manifestado en la CP de fecha 21 de febrero de 2017 y se reserva el derecho de otras acciones legales

Sin más asuntos que tratar se da por concluida la reunión a las 13:00 horas:

D. Miguel Ángel Gil García (Portavoz CCOO)

D^a Carmen Colchón Díaz (Portavoz UGT)

D^a Esther Iglesias Pampliega (Presidenta)

D. José Luis de la Mata Ramírez (Secretario)

D. Carlos García Comas (Portavoz STR)